



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

40 AÑOS
UNPSJB

Comodoro Rivadavia,

30 MAR. 2015

VISTO:

El proyecto del XI Encuentro de difusión de proyectos de investigación del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia – II Encuentro Nacional (Nota CUDAP N° 470/2015), presentado por la Doctora Dora Beatriz Neumann, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia resulta de interés formativo para esta unidad académica en tanto formadora de investigadores en el campo.

Que pretende constituir un espacio de debate y actualización académica que aportará criterios y conceptos de relevancia para la investigación lingüística y literaria,

Que esta iniciativa puede colaborar en consolidar las actividades académicas en el marco de la Maestría en Letras.

Que interesa a esta Secretaría la realización de eventos académicos de esta importancia.

Que este instituto observa una extensa trayectoria en organización de jornadas anuales con provechosos resultados para la investigación en la Facultad,

Que por primera vez el encuentro se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero p.pdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al “**XI Encuentro de difusión de proyectos de investigación del ILLPAT. II Encuentro Nacional**” a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 14, 15 y 16 de octubre de 2015, presentado por la Directora del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia.

Art.2º) Solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado el acompañamiento en el desarrollo de esta iniciativa.

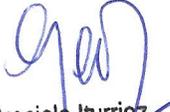
Art.3º) Encomendar a los coordinadores generales la presentación del informe correspondiente, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a través de la Dirección del ILLPAT, en los plazos estipulados.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 110 - 15

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB